

m' había necesidad de exhibir y examinar los títulos
que él tenía muy bien examinados.

No obstante indicar esto que no procedía con
la buena fe, que al principio se tuvo ver la Co-
misión en el Sr Baguerin no desistió ésta de
su propósito, y a la hora convenida se constituyó
en el terreno.

Bueno es advertir que la inesperada resolución
del peticionario, vino a confirmar la apreciación
desfavorable que se tenía formada por algunos
de los Concejales desde que, semi-oficialmente, en
el verano último, se había tratado por el Dr
Gómez Cortina, Alcalde a la Sra, de convenir
con aquél y llegar a un acuerdo sin perjuicio de
ningún lado, todo lo demostrar que fuesen de su propie-
dad los terrenos expresados.

Resulta pues, comprobada la resistencia a pre-
sentar títulos y dar a conocer su derecho, por par-
te del Sr Baguerin, cosa en la cual, no debía
tener inconveniente, procediendo con la galante-
ria y lealtad que intenta revelar en su instancia.

Se confirmó por la inspección del terreno, que
sobre él no tiene dominio, ni aún presencia el Sr
Baguerin, y en tal supuesto que su pretensión
esmerita de juntificantes, que tampoco ofrece pre-
sentar, y que después se ha resistido a exhibir, como
quedó indicado, carece de base.

Si embargo esta Comisión, sin prejuzgar cues-
tión alguna de derecho a favor del solicitante,
creé deseja la prudencia que, para prevenir al-
guna contingencia que no favoreciese los intereses
generales, debería tramitarse expediente de expro-
piación forzosa de los terrenos que han de ocuparse
en las obras citadas, lo que es fácil tomando los
antecedentes del expediente general, del Genu-
terio, y completandolo con los de los parciales
de las obras; publicándose anuncio en el P. O. para
los efectos de la Ley y Reglamento de expropia-